



Departamento de Rentas
RJG/FGR/MCE/pcs

REF: Solicitud de Patente Provisoria
"COMERCIALIZACION DE ARTICULOS
DE ARTESANIA Y DECOHOGAR"

SANTA CRUZ, 04 de Mayo del 2018.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la sociedad y el Informe N° 82 de fecha 04 de Mayo del 2018, del Departamento de Rentas,

D E C R E T O

EXENTO N° 1.306/

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro "**COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE ARTESANIA Y DECOHOGAR**", a nombre de **BOZA Y AREVALO LIMITADA**, RUT: N° 76.856.222-9, con domicilio en Claudio Cancino N° 62, Comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría